



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14580

Martes 18 de marzo de 2025

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiopil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 211 y 214..... 2

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2025 - Disp. N° 09..... 2

ACORDADA

Consejo de la Magistratura
Año 2025 - Acda. N° 2478..... 2

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 211 10-03-25

Artículo 1°.- Habilítese la Fuente de Financiamiento 5.05 «Transferencias de Empresas Privadas»;

Artículo 2°.- Incorpórese Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES (\$437.703) en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 214 10-03-25

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos la adenda del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», suscripto el día 20 de diciembre de 2024 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la señora Ministra, Licenciada Papaiani, María Florencia, los Municipios de las localidades de Gaiman, representado por su Intendente señor James, Darío, de Dolavon, representado por su Intendente señor Bowen, Dante y de 28 de Julio, representado por su Intendente señor Jones, Luka y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, representado por su Presidente señor De Domingo, Raúl, protocolizado al Tomo 1, Folio 032 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de enero de 2025.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la provincia del Chubut la adenda que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 09 13-03-25

Artículo 1°.- Autorizar el incremento tarifario a la firma TRANSPORTE JACOBSEN SRL, conforme el Anexo A, que forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- El incremento tarifario mencionado entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial.

(Ver anexos)

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 2478/25 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Juan Pablo GALLEGOS, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Mabel del MARMOL, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO y Javier Gastón RAIDAN, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art. 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Aprobar la reforma de los artículos N° 3º, 9º, 11º, 14º, 30º, 37º, 42º y 51º del «Reglamento de Cursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut», cuya redacción se incorpora como Anexo N° I;

2º) Regístrese y Notifíquese.

3º) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial.

Jorge Luis FRÜCHTENICHT Rafael

LUCHELLI Silvina

Juan Pablo GALLEGOS, Andrea RUPPEL Lucía GONZALEZ ALMIRON

Lucía PETTINARI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO Javier

Gastón RAIDAN

Ante mí: Emiliano Andrés GABET

I: 17-03-25 V: 19-03-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso,

a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, JOSÉ EDMUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIRANDA, JOSÉ EDMUNDO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000078/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD. Jueza Subrogante, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAROLD WILLIAM CARR ROLLITT para que se presenten en los autos: «CARR ROLLITT HAROLD WILLIAM S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000048/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO FALK, DNI 7.816.504, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FALK, ARTURO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 103/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrado

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALFUN FRANCISCO, DNI 18.659.169, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CALFUN, FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000962/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.-

ROSSO Camila Fernanda
Auxiliar Letrada

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VIRO, NORMA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 001784/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-25 V: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS RAQUEL YAPURA, DNI 11.155.458, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «YAPURA, GLADYS RAQUEL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 105/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO, LUCIA DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMANO, LUCIA DEL VALLE - Sucesión ab- intestato (Expte. 000098/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO PEDRO CABALLERO DNI 13.852.592 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABALLERO, ROLANDO PEDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000065/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PALLAVEDINO SERGIO JUAN en los autos caratulados «PALLAVEDINO SERGIO JUAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000645/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BENITEZ, ALEJANDRO S/ Sucesión

ab-intestato 000003/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días Bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 11 de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA INES VELASQUEZ VIDAL, para que se presenten en los autos: «VELASQUEZ VIDAL NILDA INÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000042/2025), bajo apercibimiento de ley.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

El Señor Juez de Refuerzo de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de VIRGINIA OLGA RIVAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RIVAS, VIRGINIA OLGA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 016/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 24 de 2025. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 17-03-25 V: 19-03-25

EDICTO

El Juzgado de ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con domicilio en Av. Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel - Chubut, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera IRENE SANTANDER por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados:

«SANTANDER IRENE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO»
(Expte. N° 12/2025)

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chubut, tableros en el Juzgado de Paz de Gualjaina y en los Estrados del Juzgado. .

ESQUEL (CH), 06 de marzo de 2025 –

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 18-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CORDERO, NÉSTOR ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000032/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, marzo 05 de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-25 V: 20-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos .caratulados: NUÑEZ, JUAN ANTONIO AMBROSIO s/ Sucesión ab-intestato 000036/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 28 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-25 V: 20-03-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORIA BONVICINI, para que se presenten en los autos: «BONVICINI DORIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte.

55/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 18-03-25 V: 20-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL NAPOLEÓN ESPINOZA DNI 3.458.274 y MARÍA ILDA CASTRO DNI 4.162.398 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESPINOZA, MANUEL NAPOLEÓN y CASTRO MARÍA ILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000079/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 18-03-25 V: 20-03-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LONSALLE TERESA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LONSALLE, TERESA ROSA s/ SUCESIÓN (Expte. 73/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 18-03-25 V: 20-03-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA YOLANDA ANCE DNI 6.284.956 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANCE, MARIA YOLANDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000854/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-25 V: 20-03-25

EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica al as autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Paz N° 2, Trelew, 2845 exptes; Juzg. Paz N° 1, Trelew, 5865 expedientes; Juzg. Civ. Com. 1, Trelew, año 2014, 151 exptes; Juzg. Civ. Com. 2, Trelew, año 2014, 161 exptes; Juzg. Laboral 1, Trelew, año 2014, 193 exptes; Juzg. Laboral 2, Trelew, año 2014, 167; Juzg. Ejecución n° 2, Trelew, año 2014, 997 exptes; Juzgado Penal de Trelew, año 1978, 6714 causa.

Trelew, 5 de marzo de 2025.-

Dr. FERNANDO SHINA
Archivo general de Trelew

I: 14-03-2025 V: 18-03-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Jorgelina Elizabeth CASTILLO - Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, en autos caratulados: «NAVARRO, David Armando s/ SUPRESION DE NOMBRE Y APELLIDO»; Expte. N°228/2025, publíquese el pedido de supresión de nombre y apellido solicitado por David Armando NAVARRO, en el Boletín Oficial por UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación, a cuyo fin líbrense los correspondientes edictos, debiendo acreditar su diligenciamiento en estos actuados

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2025.-

MONCHEBEUF SONIA
Secretaria de Refuerzo

P: 18-03-25 y 21-04-25

**BLACK LAND EXPORT SAS
CONSTITUCIÓN**

Constitución. Datos personales de los Socios: AWGUL, Carlos Javier, nacido el 23 de noviembre de 1978, de profesión comerciante, estado civil soltero, DNI N° 26.889.442, nacionalidad argentino, domiciliado

en calle Facundo Quiroga N° 363 de la ciudad de Rawson; MONDO, Fernando Lorenzo, nacido el 14 de marzo de 1971, de profesión comerciante, estado civil casado, DNI N° 22.138.398, de nacionalidad argentino, domiciliado en Ricardo Balbín N° 1.076 de la ciudad de Rawson. Fecha de Instrumento constitutivo: 19/02/2025.

Denominación: BLACK LAND EXPORT SAS. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra forma de representación dentro o fuera del país. La sede social se fija en calle Mariano Moreno N° 856 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al desarrollo de las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la formulación de proyectos, estudio, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura, tanto viales, civiles o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, inmobiliarias u otras, y actividades afines de los rubros citados sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales: movimientos de suelos; incluso bajo las formas de permisos y/o concesiones. INMOBILIARIA: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, urbanización, loteo, colonización, subdivisión, administración, arrendo, construcción, explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación o exportación, de elementos e insumos, y otros artículos o materiales utilizados en el rubro de la construcción. Efectuar por cuenta propia, a través de terceros, en el país o en el extranjero: la comercialización de productos y servicios institucionales a través del sistema telefónico, digital y plataformas on-line, la prestación de servicios de marketing, telemarketing, y logística promocional, organización y desarrollo integral de campañas promocionales, estrategia, creatividad y suministro de todos los recursos técnicos y humanos intervinientes en las mismas, en especial con relación a la venta de productos, servicios y atención telefónica de clientes, ejerciendo al efecto comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, explotación de marcas, patentes, franquicias y otros contratos comerciales de distribución. Distribución, representación, venta y transporte, mayorista y minorista de artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; explotación y/o administración de restaurantes, rotiserías y establecimientos elaboradores de alimentos, además de cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados, sean estos comestibles o no. Importación y exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales. Explotación y/

o administración de medios de comunicación tanto radiales como televisivos. Explotación y/o administración de criaderos y engordes de hacienda menor y/o mayor Explotación y/o administración de inmuebles destinados a la cría de hacienda menor y mayor como así también aquellos destinados al agroturismo. **FINANCIERA:** Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella, con capital propio. Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de diversas clases de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. **PESQUERAS:** Extracción, compra, venta, importación, exportación y manipulación de frutos y productos del mar, lagunas o lagos, ya sea en embarcaciones propias o arrendadas a tales fines, a su manufacturación, embalaje, estibaje, enfriamiento, congelado, fraccionamiento, transporte, fileteado, a la elaboración de harinas de esos productos y frutos; y las demás actividades y servicios propios de la extracción, venta, importación, exportación y manipulación de esos productos y frutos. Prestación de todo tipo de servicios a personas físicas o jurídicas que se dediquen a actividades relacionadas directa o indirectamente con los frutos y productos del mar, lagos o lagunas. Instalación de criaderos de productos y frutos de piscicultura, lombricultura y moluscos de toda especie y demás especies del mundo marino. Obtención de permisos de pesca, ya sea para la captura en el mar, lagos o lagunas, como así también para las plantas pesqueras en general. Explotación de plantas pesqueras en general, sus servicios y demás actividades relacionadas con dichas plantas. En general a todos los actos de comercio y servicios relacionados con la actividad pesquera en general. A la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de frutos y productos del mar, materiales de empaque y embalaje, distintivos y diseños, sus servicios generales; de materias primas, productos y mercaderías, máquinas, herramientas, barcos, botes, yates y demás embarcaciones de placer o dedicadas a la pesca, rodados, y sus repuestos y accesorios. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él. **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:** Explotación de espectáculos públicos y privados, conciertos, veladas, actos, concursos o torneos, contratando conjuntos musicales, artistas o deportistas. Promoción de espectáculos musicales, teatrales, recitales y corales, organización de giras artísticas, musicales o deportivas. **INDUSTRIALES Y SERVICIOS:** De consultaría en ingeniería, arqui-

tectura, agrimensura, contable, financiera, administrativa, societaria e impositiva, como también la organización y administración de capacitaciones sobre temas relacionados con los objetos precedentemente enunciados. Prestación de servicios relacionados con el parque petrolero, tales como mantenimientos en general, soldaduras, logística, calderas y demás servicios relacionados con la extracción e industria del petróleo y sus derivados. Transporte de cosas y personas. Prestación de servicios de grúa y máquinas pesadas de todo tipo. Realización de estudios de factibilidad de proyectos de la industria y extracción de petróleo, de construcción y conservación de caminos y rutas. Proyectos ejecutivos de construcción y conservación de emprendimientos petroleros, rutas y caminos, liberación de trabajos efectuados a esos proyectos, conservación y mantenimiento de parques petroleros y obras viales; señalamiento vertical y horizontal de parques petroleros, rutas y caminos (fabricación y conservación de señales); elaboración de pavimentos de todo tipo, laboratorios, ensayo de materiales e iluminación; censos de tránsito y control de cargas; mantenimiento y maestranza de dichos servicios; producción de asfalto u otra clase de materiales; prestación de todos los servicios relacionados con su objeto social; mantenimiento y servicios de limpieza de parques petroleros, sus derivados, de campamentos, de oficinas y edificios; pinturas de obras en general; conservación y refaccionamiento edificios y demás, servicios en redes troncales y domiciliarias de petróleo, agua, cloacas, luz, gas; parquización y forestación, servicios de mecánica y reparación de máquinas, equipos y demás rodados. Construcción, instalación, reparación y/o mantenimiento de instalaciones y equipos para la exploración, explotación, almacenamiento y/o transporte de petróleo y sus subproductos, derivados y residuos. Compra, venta, importación exportación, representación, locación, comisión, consignación de bienes muebles, materiales de empaque y embalaje distintivos y diseños, sus servicios generales; de materias primas, productos y mercaderías, computadoras, impresoras, desarrollo de software, máquinas, herramientas, rodados y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social. Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) divididos en MIL (1.000) acciones nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal y con derecho de UN voto por acción. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La Administración y Representación: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente Titular y un Gerente Suplente quien reemplazará al Gerente Titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la

firma social será indistinto y estará a cargo de los mismos la administración y representación de la sociedad. Órgano de Fiscalización: Se prescinde expresamente del órgano de fiscalización. Designación de los miembros del Órgano de Administración: Administradores Titulares: Se designa al Señor Carlos Javier AWGUL CUIT 20-26889442-0 como Gerente Titular y al Señor Fernando Lorenzo MONDO CUIT 20-22138398-3 como Gerente Suplente.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-25

LABORATORIO SCOZZINA S.A.S CONTITUCIÓN

Constitución. Con fecha 14 de enero de 2025 y 19/02/2025. Socios: 1) Emilio Scozzina, 25 años de edad, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad 41.793.396, CUIT/CUIL: 20-41793396-5, de estado civil soltero Profesión Estudiante, domiciliado en A.P.Bell N°1433 en la Ciudad de Trelew 2 (Carolina Schanz, 49 años de edad, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad 24.552.215, CUIT/CUIL 27-24552215-6, de estado civil viuda, Profesión Técnica Química, domiciliada en A.P.Bell N° 1433 en la Ciudad de Trelew 3) Eros Lucciano Scozzina 21 años de edad, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad 44.284.148, CUIL 23- 44284148-9, de estado civil soltero Profesión Estudiante, domiciliado en A.P.Bell N°1433 en la Ciudad de Trelew. /Denominación: Laboratorio Scozzina Sociedad por Acciones Simplificada. /Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de la Provincia del Chubut. /Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. /Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Organización, Instalación y explotación de laboratorios de análisis clínicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades (atención de pacientes ambulatorios o internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad); B) Servicios de asesoramiento y consultoría en actividades relacionadas con laboratorios de análisis clínicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y ce-

lebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social. /Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), representado por 600 acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. /Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de uno o vanos Gerentes, siendo como máximo 3 Gerentes, a su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará a un Gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. En caso de que la Gerencia sea plural, el uso de la firma social será indistinto. Los Gerentes administrarán y representarán indistintamente a la sociedad. /Designación de Autoridades: 1) Gerente: Carolina Schanz, Argentina, DNI 24.552.215, 2) Emilio Scozzina, Argentino, DNI 41.793.396, 3) Gerente Suplente: Eros Lucciano Scozzina, Argentino, DNI 44.284.148. /Representación Legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será indistinta entre los Gerentes, y en su caso, de quien legalmente los sustituya. /Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. /Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. /Sede Social: A.P.Bell N°1433, Trelew.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-25

EDICTO LEY 19.550 MARIA PARMA S.R.L.

Por disposición de esta Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad MARIA PARMA S.R.L.: Por instrumento Privado del día 15 de Febrero de 2025.- DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará MARIA PARMA S.R.L.

SOCIOS: Florencia Anabella TORRES, DNI N° 36.851.492, CUIT 27-36851492-1, de nacionalidad argentina, soltera, abogada, nacida el 17 de Junio de 1992, domiciliada en Trenque Lauquen 866, Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Maximiliano BULACIO, DNI N° 32.808.994, CUIT 20-32808994-8, de nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 28 de Enero de 1987 y domiciliado en Manco Capak y Athuel S/N – Reja Grande, Moreno, Provincia de Buenos Aires. DOMICILIO SOCIAL: Perito Moreno N° 668 de la ciudad de Esquel, de esta provincia del

Chubut.- CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Carlos Maximiliano BULACIO, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y la socia Florencia Anabella TORRES, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando el Socio Carlos Maximiliano BULACIO, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) y la socia Florencia Anabella TORRES, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), en total (\$ 250.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación y comercialización de hilados, tejidos, confección de todo tipo de indumentaria de mujer, hombre y niños en todos sus géneros, así como también fabricación de artículos de decoración, underwear, calzado, anteojos y perfumería, accesorios de ropa, conjuntos deportivos, carteras, jeans, blandería) Comercial: Importación y exportación, compra, venta, consignación y distribución de toda clase de productos elaborados o no elaborados, relativos a los productos o subproductos afines a su objeto social, o relacionado a su materia prima y/o maquinarias a fines. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio y distribución de indumentaria textil. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de productos textiles, producción, distribución y transporte de materias primas y cualquier producto textil, realizar operaciones afines y complementarias. C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la industria textil y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos textiles de propia elaboración o elaborados por terceros. D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. F) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos

de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: BULACIO, Carlos Maximiliano, en calidad de socio gerente y por tiempo indeterminado. - FISCALIZACIÓN PRIVADA: Prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Enero de cada año
Esquel, 5 de Marzo de 2.025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 18-03-25

**RED DE SERVICIOS SRL
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vásquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas- Modificación de Contrato-Órgano de Administración Expte. N° 077-GBYJ-25 de la sociedad denominada RED DE SERVICIOS S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 16/01/2.025. Cedente: Cynthia Bain, DNI 29.581.096. Cesionario: Lucas Julián Fernandez, D.N.I: 28.451.419. El CEDENTE viene por este acto a ceder la cantidad de Cinco mil (5000) cuotas sociales, a favor del CESIONARIO. Se modifica el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El Capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado por DIEZ MIL (10.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10) valor nominal y con derecho a un voto cada una. Los socios suscriben: Diego Javier Fernandez, suscribe CINCO MIL (5.000) cuotas, es decir, CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) ; Y Lucas Julián Fernandez, suscribe CINCO MIL (5.000) cuotas, es decir CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000); manifestando que se encuentran totalmente integradas.- GERENTE: Diego Javier Fernandez, y asimismo designan GERENTE a Lucas Julián Fernandez.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-03-25

**EDICTO LEY 11.867
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11.687, se hace saber que la firma LA TAPERA

S.R.L., CUIT 30-71457197-0, con domicilio en Av. Fontana 328 de la ciudad de Trelew TRANSFIERE LIBRE DE PASIVOS el fondo de comercio individualizado como «BOMKE», dedicado al rubro gastronómico de confitería y expendio de helados, sito en calle Av. Fontana N° 328 de la ciudad de Trelew, a favor de la firma THE FUSION S.R.L. CUIT 30-71740321-1, con domicilio en la calle El Carmen 344 de la ciudad de Trelew.

Las oposiciones de Ley (Art. 4º Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el Estudio del Contador Oyarzo Facundo, sito calle JULIO A ROCA 356, OFICINA 4º A de la Ciudad de Trelew, de 8 a 13 horas. Mail info@istmoestudio.com.ar.

SERRANO LIDIA BEATRIZ
Socia Gerente
The Fusion S.R.L.

I: 18-03-25 V: 25-03-25

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el jueves 27 de marzo de 2025, de 09:00 a 18:00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 62 y conc. de la Ley XIII - N° 11.

El Directorio.

Dr. GUILLERMO M. ZAMORA
Presidente

I: 14-03-25 V: 18-03-25

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gualjaina, que la Sra. Marta Marisabel Cerda DNI 16.872.289, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Rio Lepá, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 891.800 m³, para su utilización en riego primario con fines agrícolas de 30,03 hectáreas, durante los meses de septiembre a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,5 lts./seg./hs., por un periodo de dos años, en el predio individualizado como Parcela 39 de parte del Lote 34 de la Localidad de Gualjaina, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut- NOMENCLATURA CATASTRAL : Ejido 21, Cir-

cunscripción 2, Sector 1, Parcela 39, Partida Inmobiliaria N° 149.660, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) - CERDA MARTA MARISABEL – ESTABLECIMIENTO RINCON DEL VALLE - LOCALIDAD DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPT. 669AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 MARZO 2025

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 18-03-25 V: 20-03-25

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA INGRESO DE PERSONAL PARA CUBRIR UN (1) PUESTO DEL CARGO DE PROFESIONAL A DE ABOGADO Y DOS (2) PUESTOS DEL CARGO PROFESIONAL A DE INFORMÁTICO EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA SITA EN LA CIUDAD DE RAWSON.

Requisitos para la inscripción:

-Poseer título habilitante y conocimientos requeridos para el puesto, según se determinan en la resolución correspondiente.

-Ser nativo chubutense o residir en la provincia de forma continua e ininterrumpida por cinco (5) años, como mínimo.

Inscripción:

Exclusivamente mediante formulario online que se encontrará disponible desde el 17 al 28 de marzo de 2025 en la web.

Más información en:

<https://chubut.gov.ar/o> a través del mail: concursoscpchubut@gmail.com

I: 17-03-25 V: 19-03-25

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto de antecedentes y oposición destinado a personas con DISCAPACIDAD, a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo para la Mesa de Entradas de la Oficina de la Defensa Pública de la ciudad de Lago Puelo.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: La inscripción estará habilitada hasta el día de 27 de marzo de

2025 a las 13.00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las personas interesadas deberán inscribirse a través de la página web institucional defensachubut.gov.ar, mediante acceso al URL

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHidTI0liRlrxNvZedPR7Ij5pn6N5-GS01FdF8qtFB7EywNw/viewform>

El formulario digital deberá encontrarse completo en todos sus campos, tanto en contenido de la presentación, como en los datos consignados en el formulario de inscripción, los que tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de la inscripción.

P: 18-03-25

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/25 DG-PJ**

OBJETO DEL LLAMADO: AMPLIACIÓN 2do PISO EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA GENERAL

Fecha y hora de apertura: jueves 03 de abril de 2025 - 09 (Nueve) horas

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el 03 de Abril de 2025 a las 09 (Nueve) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.-

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.-

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103-Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.-

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.-

I: 12-03-25 V: 18-03-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de filtros varios para Motoni-veladoras Champion, Caterpillar, New Holland, Jhon Deere 750 J y Jhon Deere 724 J, Mini cargadora Jhon Deere 325 G, Retroexcavadora Jhon Deere 310 G, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Veintisiete Mil- lones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con Sesenta y Un Centavos (\$ 227.556.786,61.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Marzo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-03-25 V: 18-03-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 6/2025**

Objeto: «Provisión de sistema de Doble Factor de Autenticación para VPN de Acceso Remoto»

Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/03/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrata- ciones, Dirección de Administración del Superior Tribu- nal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 17-03-25 V: 18-03-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00